

Usuario No 537 20261030022570

Cúcuta, 30 de junio de 2026

Carlos Emilio Rodriguez Roldan

Teléfono:

San José De Cucuta, Norte de Santander

Ciclo 160 - Ruta 1438040170

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33633450, realizada en su inmueble el día 16/06/2026, según proceso N° 31011916, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$CDF = (I * VF * FU * TP) / 1000 \text{ Monofásico}$$

$$CDF = (I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Bifásico}$$

$$CDF = (1.73 * I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Trifásico}$$

CDF: Consumo dejado de facturar

I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)

VF: Tensión entre fase y neutro (V)

VFF: Tensión entre fases (V)

FU: Factor de utilización (12 Horas)

TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	926.921	345	319,787
Subsidio y/o contribución	- 556.151	345	-191,872
VCDF			\$ 127,915

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	537XXX
PETENTE:	Carlos Emilio Rodriguez Roldan
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030022570
Fecha de fijación:	10/07/2026
Fecha de desfijación:	17/07/2026
La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone: "Notificada por correo electrónico la información sobre el procedimiento, el cual con copia integral del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá validez al finalizar el día siguiente al inicio del aviso."	

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia*

3232315115

Línea nacional

018000414115

Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA